

Honorable Concejo Municipal de San Gil

ACUERDO Nro.2100-002-___005_____

(Febrero 28 de 2012)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante el Conpes Social no.145-148 de 2012 , nos asignaron recursos del sector salud, régimen subsidiado continuidad por valor de : \$2.643.444.536 y mediante el Acuerdo Municipal No.018 de 2011 ,en la aprobación del presupuesto para la vigencia del 2012 ,en el sector de Salud SGP- continuidad quedo la suma de \$2.588.236.620, por tanto se deben adicionar la suma de \$55.207.916 y así poder garantizar la continuidad de la población afiliada al régimen subsidiado en el Municipio de San Gil y para la nueva afiliación de la población pobre no afiliada.
- b. Que mediante la resolución no.000238 de 2012, de la Gobernación de Santander por medio de la cual asignan recursos del Régimen Subsidiado para la vigencia 2012 por un valor total de \$597.717.149 y mediante el acuerdo municipal no.018 de 2011 se presupuestó el valor de \$120.000.000 por tanto se deben adicionar la suma de \$477.717.149 y así poder garantizar la continuidad de la población afiliada al régimen subsidiado en el municipio de San Gil, y para la nueva afiliación de la población pobre no afiliada.
- c. Que el Ministerio de Protección Social asigno monto estimado para el régimen subsidiado Municipio de San Gil, recursos de Fosyga sin situación de fondos por valor de \$1.575.236.957 y mediante el Acuerdo Municipal no.018 de 2011 se presupuestó el valor de \$720.000.000 por tanto se deben adicionar la suma de \$855.236.957,00 y así cumplir con la contratación del régimen subsidiado del 01 enero al 31 de diciembre de 2012.
- d. Que el Municipio de San Gil presupuesto por medio del acuerdo no.018 de 2011, presupuesto recursos de Etesa (esfuerzo propio municipio) el valor de 290.000.000 y de acuerdo al Ministerio de protección social, recursos del régimen subsidiado, estimado para el 2012 es de \$315.370.398, por tanto se deben adicionar la suma de \$25.370.398 y así cumplir con la contratación del régimen subsidiado del 01 enero al 31 de diciembre de 2012.

concejo@sangil.gov.co

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander

Teléfono: 7245077

Honorable Concejo Municipal de San Gil

ACUERDO Nro.2100-002-___005_____

(Febrero 28 de 2012)

- e. Que el Ministerio de Protección Social asigne monto estimado ,recursos art 217 l 100/93,administren directamente las CCF-2012, para el régimen subsidiado Municipio de San Gil la suma estimado de \$443.998.800 , por tanto se deben adicionar este valor y así poder cumplir con la contratación del régimen subsidiado.
- f. Que por lo expuesto anteriormente, se debe adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.857.531.220.00).Mcte.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2012, en la suma de Mil ochocientos Cincuenta y siete millones quinientos treinta y un mil doscientos veinte pesos (\$1.857.531.220.00) Mcte.

1	INGRESOS MUNICIPALES				1.857.531.220,00
1.01.	INGRESOS CORRIENTES				
1.01.02.	NO TRIBUTARIOS				
1.01.02.06.	TRASFERENCIAS			80.578.314,00	
1.01.02.06.02.	Trasferencias para Inversión				
1.01.02.06.02.01.	Del Nivel Nacional				
1.01.02.06.02.01.01.	Sistema General de Participaciones		55.207.916,00		
1.01.02.06.02.01.01.02.	Sistema General de Participaciones-Salud				
1.01.02.06.02.01.01.02.01.	SGP Salud,Regimen Subsidiado		55.207.916,00		
1.01.02.06.02.01.01.02.01.01.	SGP Salud,Regimen Subsidiado Continuidad,sin situacion de fondos	55.207.916,00			
1.01.02.06.02.01.02.	OTRAS TRANSFERENCIAS		25.370.398,00		
1.01.02.06.02.01.02.01.	Recursos Etesa	25.370.398,00			
1.02.01.	RECURSOS DE COFINANCIACION			1.776.952.906,00	
1.02.01.01.	DE LA NACION				
1.02.01.01.01.	Programas de Salud		855.236.957,00		
1.02.01.01.01.01.	Recursos de Fosyga,sin situacion de fondos	855.236.957,00			
1.02.01.02.	DEL DEPARTAMENTO				
1.02.01.02.01.	Programas de Salud		477.717.149,00		
1.02.01.02.01.01.	Regimen Subsidiado Departamento	477.717.149,00			
1.02.01.03.	Otros Recursos				
1.02.01.03.01.	Salud		443.998.800,00		
1.02.01.03.01.01.	Regimen Subsidiado,Recursos de la Caja Santandereana de Subsidio Familiar -Cajasan (sin situacion de fondos).	443.998.800,00			

concejo@sangil.gov.co

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander

Teléfono: 7245077

Honorable Concejo Municipal de San Gil

ACUERDO Nro.2100-002-___005_____

(Febrero 28 de 2012)

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2012, en la suma de Mil ochocientos Cincuenta y siete millones quinientos treinta y un mil doscientos veinte pesos (\$1.857.531.220.00) Mcte.

2.	GASTOS				1.857.531.220,00
2.03	GASTOS DE INVERSION			1.857.531.220,00	
2.03.02.	SGP SALUD	55.207.916,00			
2.03.10.	Recursos de Cofinanciacion	#####			
2.03.11.	Otros Recursos	469.369.198,00			

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el _____

Presidente,

Secretaria,

JOSE ANTONIO PAEZ TORRES

ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ